

24 de Abril de 1913

MS 385
9/1264

Tarjetas de identidad.

En uno de los diarios de ayer se hablaba de la necesidad de establecer en Santiago una oficina de identidad.

Dicha oficina se encargaría de expedir lo que en otras partes se llama "Cédula de identidad personal".

Nada más necesario que el establecimiento de este servicio en el país.

Todo el mundo entra y sale libremente de Santiago y la falta de policía hace difícilísima la identificación de las personas.

Buenos Aires se encarga de mandarnos gitanos y anarquistas que ni siquiera se conducen bien por agradecimiento al hospedaje.

La votación de los difuntos en tiempo de elecciones que tanto cuesta reprimir, se subsanaría fácilmente, si acada elector se le exigiera su cédula de identidad.

Por ella inmediatamente se conoce la ocupación y domicilio de la persona que la lleva .

Y hasta la policía "de coraje" si sigue en sus amenazas, podría sacar ~~provecho~~ provecho de ella, porque conocerá a los periodistas, para darles de palo.

El diario a que nos hemos referido cree que la oficina podría ser para la Municipalidad una fuente de entrada, pues tanto para obtener la tarjeta como para introducir cambios en ella. por causa de variación del domicilio etc., habría que pagar una pequeña contribución por el servicio.

Estimamos que de pagarse alguna suma, esta debe ser muy pequeña para no hacer gravosa y molesta la ley a los que más necesitan acogerse a ella; los pobres son los que más comúnmente tienen que cambiar de domicilio .

La oficina no puede, pues, mirarse como una fuente de entradas.

Debe considerarse como una ayuda eficaz prestada al orden y a la policía.

J.P.